CARTA DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA

FECHA : 31/01/13	Nº DE PÁGINAS: 13
PARA :	
ATN. :	
DE : **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**	
TELEFONO Nº: (595-21) **448.503**	
REF. : **CONTRATACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NAFTA RON 91**	

SOLICITAMOS A ESA EMPRESA COTIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE NAFTA RON 91, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES BÁSICAS:

1. QUIÉNES PUEDEN OFERTAR.

PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LAS EMPRESAS LOCALES Y EXTRANJERAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR PETROPAR Y AQUELLAS EMPRESAS INTERESADAS QUE HAYAN TOMADO CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SIEMPRE QUE TENGAN LA SOLVENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL NECESARIA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 Y CON LAS CONDICIONES BÁSICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRODUCTO, CANTIDAD Y ADJUDICACION.

NAFTA RON 91	CANTIDAD MINIMA:	2.500 M3
	CANTIDAD MAXIMA:	5.000 M3

LA ADJUDICACION SE HARA POR EL TOTAL. DICHO VOLUMEN SE PODRA ENTREGAR POR BARCAZAS O POR CAMIONES

3. ESPECIFICACIONES.

EL PRODUCTO OFERTADO DEBERÁ SATISFACER LAS EXIGENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.

4. LUGAR DE ENTREGA Y TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD Y RIESGO.

DES- VILLA ELISA/PARAGUAY

TANTO LA ENTREGA DEL PRODUCTO COMO LA TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD Y RIESGO SE HARÁN EN EL PUERTO DE PETROPAR EN VILLA ELISA – PARAGUAY. DICHA ENTREGA CONTEMPLARA TODOS LOS GASTOS INHERENTES A LA NACIONALIZACION DEL PRODUCTO (GASTOS DE DESPACHOS Y HONORARIOS DE DESPACHANTES).

5. PROGRAMACIÓN DE LA ENTREGA.

LA PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO SE REALIZARÁ A MAS TARDAR 3 DÍAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO. LAS SIGUIENTES ENTREGAS SE REALIZARAN EN VENTANAS ACORDADAS ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR.

DICHO VOLUMEN SE PODRA ENTREGAR POR BARCAZAS O POR CAMIONES

6. INSPECCIÓN.

LA CALIDAD Y CANTIDAD DEL PRODUCTO SERÁN DETERMINADAS Y CERTIFICADAS POR UNA FIRMA INSPECTORA ESPECIALIZADA INDEPENDIENTE, DESIGNADA DE COMÚN ACUERDO POR EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, CUYOS COSTOS SERÁN COMPARTIDOS EN IGUAL PROPORCIÓN POR LAS PARTES. LOS CERTIFICADOS DE CANTIDAD Y DE CALIDAD EMITIDOS POR LA FIRMA INSPECTORA SERÁN CONCLUYENTES Y VINCULANTES PARA LAS PARTES.

PARA ENTREGAS EN BARCAZAS (CONFORME LISTADO DE BARCAZAS OFRECIDAS A PETROPAR EN LA LICITACIÓN DE FLETE FLUVIAL) LA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO PARA EFECTUAR LA FACTURACION SERÁ LA QUE RESULTE DE LA MEDICION DE LAS EMBARCACIONES FLUVIALES AL ARRIBO EN LOS MUELLES DE LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA. SI LAS DIFERENCIAS ENTRE LA MEDICION DE LAS BARCAZAS Y EL TANQUE TIERRA DE RECEPCION SUPERAN EL 0.25% SE APLICARA LA MEDIDA DEL TANQUE TIERRA, CASO CONTRARIO EN QUE LAS BARCAZAS UTILIZADAS POR EL PROVEEDOR NO ESTUVIESEN DENTRO DEL LISTADO DE EMBARCACIONES OFRECIDAS A PETROPAR EN LA LICITACIÓN DE FLETE FLUVIAL LA CANTIDAD A SER CONSIDERADA PARA LA FACTURACION SERA LA DEL TANQUE TIERRA.

PARA ENTREGAS EN CAMIONES LA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO PARA EFECTUAR LA FACTURACION DE LAS ENTREGAS SERA LA QUE RESULTE DE LA MEDICION DEL TANQUE TIERRA DE PETROPAR CONVERTIDOS A 15 GRADOS.

LAS MEDICIONES DE CANTIDADES DE PRODUCTO, DEBERÁN SER EFECTUADAS SEGÚN LAS NORMAS USUALES EN LA PRÁCTICA INTERNACIONAL.

7. COTIZACIÓN.

LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO SE PRESENTARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR METRO CUBICO (USD/M3).

8. PRECIO.

EL PRECIO A SER APLICADO EN LA FACTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS LICITADOS SERÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR METRO CÚBICO (USD/M3).

EL PRECIO DEL SUMINISTRO DEL ÍTEM 2 NAFTA RON 91 SE ESTABLECERÁ CONFORME A LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO ± DIFERENCIAL OFERTADO EN USD/M3 (MÁS/MENOS DIFERENCIAL OFERTADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR METRO CÚBICO). EN LO QUE SE REFIERE A LA COTIZACIÓN DEL PRODUCTO, EL MISMO SE ESTABLECERÁ CONFORME AL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA QUINCENA EN LA CUAL SE INICIA LA VENTANA DE DESCARGA ACORDADA. A SU VEZ, A FIN DE DETERMINAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA DÍA DE LA QUINCENA, SE UTILIZARÁ EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LAS COTIZACIONES VÁLIDAS Y EFECTIVAS LOW-HIGH PUBLICADAS POR PLATTS PARA EL PRODUCTO UNL 87 GULF COAST .

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PLATTS DEJARA DE PUBLICARSE O SE SUPRIMAN LOS RUBROS DE REFERENCIA MENCIONADO PARA CADA ÍTEMS, LAS PARTES ACTUANDO DE BUENA FE, ACORDARÁN EN LA BREVEDAD POSIBLE LA PUBLICACIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN SU REEMPLAZO, DE MANERA TAL QUE AJUSTADO EL PREMIO A UN VALOR CONVENIENTE, DÉ COMO RESULTADO EL MISMO PRECIO FINAL DEL PRODUCTO EN CONDICIÓN DES VILLA ELISA – PARAGUAY.

A FIN DE DETERMINAR LA QUINCENA EN LA CUAL SE INICIA LA VENTANA DE DESCARGA ACORDADA, SE ESTABLECE CUANTO SIGUE:

SE TOMARÁ COMO 1ª QUINCENA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 (UNO) Y 15 (QUINCE) INCLUSIVE DE CADA MES.

SE TOMARÁ COMO 2ª QUINCENA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 16 (DIECISÉIS) INCLUSIVE Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.

EN CASO QUE NO SE INICIE LA ENTREGA DEL VOLUMEN TOTAL NOMINADO PARA UNA CARGA DADA DENTRO DE LA VENTANA DE DESCARGA ACORDADA Y EL INICIO DE LA DESCARGA OCURRA EN UNA QUINCENA DIFERENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PETROPAR ESTABLECERÁ LA QUINCENA A SER CONSIDERADA PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS, OPTANDO ENTRE LA QUINCENA DEL PRIMER DÍA DE LA VENTANA ACORDADA Y LA QUINCENA EFECTIVA DE DESCARGA SEGÚN LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 6.4 ANTERIOR.

LA FACTURACIÓN SE EFECTUARÁ POR LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS DETERMINADAS CONFORME SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5.7 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES Y AL PRECIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBIENDO RECEPCIONARSE EFECTIVAMENTE LA FACTURA ORIGINAL EN PETROPAR AL MENOS 8 (OCHO) DÍAS CALENDARIOS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA MISMA. SE ENTIENDE POR “RECEPCIÓN EFECTIVA” COMO LA FECHA DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA DE PETROPAR. EL PLAZO QUE TENDRÁ PETROPAR PARA DAR CONFORMIDAD A LA FACTURA PRESENTADA SERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

EN CASO QUE SE RECEPCIONE EFECTIVAMENTE LA FACTURA FUERA DEL PLAZO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LOS INTERESES FINANCIEROS SE COMPUTARÁN A PARTIR DEL 6° (SEXTO) DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LAS MISMAS EN PETROPAR, Y SERÁN APLICABLES LOS INTERESES EN ORDEN Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO QUE PETROPAR RECHACE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, SE TOMARÁ COMO CÓMPUTO DE INTERESES FINANCIEROS A PARTIR DEL 6 (SEXTO) DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA FACTURA CORREGIDA.

9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

9.1. LOS PAGOS DE PETROPAR AL VENDEDOR SE HARÁN EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD) Y POR TRANSFERENCIA TELEGRAFICA.

9.2. LAS FACTURAS TENDRÁN VENCIMIENTO A LOS 30 (TREINTA) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN LA PLANTA DE

PETROPAR EN VILLA ELISA

9.3. SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- LOS PRIMEROS 30 (TREINTA) DÍAS SERÁN LIBRES DE INTERESES.

- PARA EL PERIODO QUE EXCEDA DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS Y HASTA UN MÁXIMO DE 90 (NOVENTA) DÍAS, SE APLICARÁ UNA TASA DE FINANCIAMIENTO QUE SERÁ IGUAL A LA TASA LIBOR PARA 2 MESES, VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FACTURA DE CADA CARGAMENTO SEGÚN LO INFORMADO POR THE BRITTISH BANKERS ASSOCIATION (BBA), MÁS 2 % (DOS POR CIENTO). LOS INTERESES FINANCIEROS SERÁN FACTURADOS DE MANERA INDEPENDIENTE A LA FACTURACIÓN DEL PRODUCTO, POR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DÍA 31 Y HASTA LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA FACTURA, TENIENDO COMO LÍMITE EL DÍA 90 PARA LA TASA Y PORCENTAJE ANTERIORMENTE INDICADOS.

- EL PLAZO PARA PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES POR FINANCIACIÓN SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA FACTURA. EN CASO QUE PETROPAR NO PAGUE LA FACTURA EN EL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO, SE RECONOCERÁ UN INTERÉS SOBRE EL MONTO DE ESTA FACTURA, CUYA TASA SERÁ IGUAL A LA TASA MORATORIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EL CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA TELEGRAFICA AL BANCO INDICADO POR EL PROVEEDOR EN LA FACTURA EMITIDA.

- NO SE RECONOCERÁ NINGÚN RECLAMO POR INTERÉS FINANCIERO, NI SE EFECTUARÁ PAGO ALGUNO POR TAL CONCEPTO, SI LA FACTURA POR INTERESES FINANCIEROS NO FUERA RECEPCIONADA EN PETROPAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE LA CANCELACIÓN EFECTIVA DE LA FACTURA DEL PRODUCTO.

9.4. SI PETROPAR NO ABONARE LAS FACTURAS POR PRODUCTO EN LOS PLAZOS INDICADOS ANTERIORMENTE, EL PROVEEDOR PERCIBIRÁ UN INTERÉS RELACIONADO CON EL TIEMPO DE LA MORA INCURRIDA, BASADO EN UNA TASA MORATORIA QUE SERÁ IGUAL A LA TASA LIBOR PARA 3 MESES MÁS 2.95% (DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO), DESDE EL DÍA 91 CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN VILLA ELISA.

EL PLAZO PARA PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES POR MORA SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL EN PETROPAR. EN CASO QUE PETROPAR NO PAGUE LA FACTURA EN ESTE PLAZO, SE RECONOCERÁ UN INTERÉS SOBRE EL MONTO DE ESTA FACTURA, CUYA TASA SERÁ IGUAL A LA TASA FINANCIERA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

NO SE RECONOCERÁ NINGÚN RECLAMO POR INTERÉS MORATORIO, NI SE EFECTUARÁ PAGO ALGUNO POR TAL CONCEPTO, SI LA FACTURA POR INTERÉS MORATORIO NO SE PRESENTASE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO DE PRODUCTO.

9.5. PETROPAR RETENDRÁ EL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA PRESENTADA A LA ENTIDAD PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 3439 QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” O CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.

9.6. PETROPAR HARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AL IMPUESTO A LA RENTA, SOBRE LOS IMPORTES FACTURADOS EN CONCEPTO DE INTERESES FINANCIEROS E INTERESES

MORATORIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 125/91 Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2421/04,

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

a. LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA OFICINA DE PETROPAR UBICADA EN CHILE C/HAEDO 10º PISO EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2013, HASTA LAS 10:00 HORAS, EN EL MISMO DÍA A LAS 10:15 HORAS, EN EL PISO 9°, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS, EN UN ACTO PÚBLICO Y FORMAL, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PETROPAR Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR.

b. LAS OFERTAS DEBERÁN SER HECHAS TOMANDO COMO REFERENCIA LAS COTIZACIONES PROMEDIO HIGH-LOW PUBLICADAS POR EL PLATTS GLOBAL ALERT, CORRESPONDIENTE A LA **PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2012,** MAS O MENOS EL PREMIO OFERTADO PARA DICHO PRODUCTO EN LA MODALIDAD DES.

c. LAS OFERTAS PRESENTADAS SERÁN EVALUADAS ESE MISMO DIA. LA ADJUDICACIÓN SERÁ COMUNICADA POR ESCRITO AL OFERENTE O A LOS OFERENTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS Y A TODOS AQUELLOS QUE PRESENTARON OFERTA EN FORMA INMEDIATA A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

d. LAS OFERTAS DEBERÁN ESTAR REDACTADAS EN IDIOMA CASTELLANO.

REQUISITOS LEGALES

A) FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y PREPARADO (CONFORME AL ANEXO 1)

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20 INCISO W AMBOS DE LA LEY 2.051/03; LLENADA SEGÚN FORMULARIO ESTÁNDAR PARA ESTAS DECLARACIONES JURADAS APROBADO POR RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT/330/07 (CONFORME AL ANEXO 2).

C) FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O CÉDULA DE IDENTIDAD EN CASO PERSONA FÍSICA.

D) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE.

ACLARACION
Los documentos que se encuentren en estado ACTIVO en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, en fecha de presentación de ofertas, serán considerados válidos y no deberán presentarse a PETROPAR.

E) DEBERÁ SER PRESENTADA UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CON UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS, EXPEDIDA EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 81º DEL DECRETO 21.909/2003, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 5.174/2005 DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

(1) GARANTÍA BANCARIA EMITIDA POR UN BANCO ESTABLECIDO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

(2) PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA A OPERAR Y EMITIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE CAUCIÓN EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, Y QUE CUENTE CON SUFICIENTE MARGEN DE SOLVENCIA.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE LA NAFTA RON 91 SERÁ DE 4(CUATRO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADJUNTO: PROFORMA DE CONTRATO.

ATENTOS SALUDOS

LIC. SERGIO ESCOBAR
PRESIDENTE
PETROPAR

ANEXO I
MODELO DE CARTA-OFERTA – PLANILLA DE PRECIOS

La carta-oferta deberá ser presentada con todas las informaciones solicitadas basándose en lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y en el orden indicado en el esquema siguiente:

FECHA: / / N° DE PÁGINAS:

A: PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

DE: FAX N°:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de

Cumplimiento del Contrato de conformidad con el numeral 8.4 del Calendario de Eventos y Datos Específicos;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el numeral 8.1 del Calendario de Eventos y Datos Específicos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total (Cantidad x P.U.)
1	15101503-004	NAFTA RON 91			M3	Unidad	2.500	5.000		
		TOTAL								

1) PRODUCTO (PRODUCT)

2) CANTIDAD (QUANTITY)

3) ESPECIFICACIONES (SPECIFICATIONS)

4) CONDICIONES DE ENTREGA (DELIVERY CONDITIONS)

5) INSPECCIÓN (INSPECTION)

6) COTIZACIÓN (QUOTATION)

7) TASAS FINACIERA Y MORATORIA (FINANCIAL RATES)

8) FORMA DE PAGO (PAYMENT CONDITIONS)

9) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (BID BOND)

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

ANEXO II

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO III

PROFORMA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratación por Excepción Nº 04/2013 para la **"**Adquisición de NAFTA RON 91 para PETROPAR**".**

Por indicación de la firma…….. Confirmamos que mantenemos a vuestro nombre y orden, en carácter irrevocable, hasta el día …… del mes de ……. del año ……., la suma de USD.....…….. (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA .....…....…….), en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Dicha suma será pagada a Ustedes, a la vista de vuestra comunicación escrita, si así lo requiera y sin otro trámite, relevando a PETROPAR de todo trámite judicial o extrajudicial.

Asunción,…..de…….., 2012

_____

Banco

ANEXO IV

PROFORMA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Asunción, de de 2013

Señores
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Oficina Central, Edificio Centro Financiero
Chile 753, 9º Piso
Asunción – Paraguay

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Ref.: Garantía Nº …….

De nuestra consideración:

Conste, en el presente documento que nosotros el Banco ……, (en adelante denominado el Fiador), nos obligamos ante Petróleos Paraguayos (PETROPAR), domiciliada en la calle Chile Nº 753, entre Eduardo Victor Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, (en adelante denominado PETROPAR), hasta la suma de USD ::::::::::::::::::::::, (Dólares de los Estados Unidos de América …….), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa……., (en adelante denominada la Garantizada), bajo el Contrato Nº …/…… de fecha ..:…:2012, para la provisión de Gasoil, derivado de la Contratación por Excepción N° 04/2013, para la adquisición de Gasoil, en adelante el "Contrato".

Nos comprometemos a pagar a PETROPAR hasta el valor de esta garantía, que es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, al recibo del original de este documento junto con:

a. Declaración jurada del monto reclamado.
b. Copia certificada del telegrama del reclamo a la empresa……., respecto de las causales de incumplimiento, el cual deberá haber sido emitido por lo menos tres días antes de efectuada la reclamación al Fiador.
c. Indicación de la cuenta bancaria de PETROPAR a la que deberá el Fiador transferir los fondos reclamados.

Los documentos arriba indicados deberán acompañar la nota de PETROPAR a ser cursada a este Banco, suscripta por su Presidente, y cuya firma deberá estar autenticada por Escribano Público de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Dejamos constancia de la Garantía que emitimos no tiene relación alguna con ningún otro documento, contrato o instrumento legal existente entre PETROPAR y nuestra Garantizada, y que dichos documentos, contratos o instrumentos legales si existieren, no la amplían, modifican o enmiendan y que por lo tanto no tenemos ninguna otra responsabilidad que no sea la expresamente estipulada en esta Garantía.

Esta Garantía es otorgada en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …. días del mes de ……. de 2013, y tendrá vigencia hasta el …….. de …….. de ……., fecha esta última a partir de la cual se dará de baja a la misma y no será recibido ningún tipo de reclamo realizado por parte de PETROPAR. Asimismo, se establece que no será necesaria la entrega del

origina de la Garantía emitida, dándose por vencida automáticamente con el solo transcurso del plazo pactado.

La presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cancela y libera de toda obligación a nuestro banco con respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo el Ítem N°…., emitida con fecha …. de ….. de 2013, con vencimiento de ….. de …….., por la suma de USD ……(Dólares de la Estados Unidos de América ……..), a favor de PETROPAR, en el marco de la Contratación por Excepción N° 04/2013 para la adquisición de Gasoil.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

…….
Banco
Aclarar la firma de los que suscriben la garantía.

Observación: Los espacios en blanco correspondientes deberán ser llenados correctamente, y no se admitirá modificación del texto de la pro forma de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ESPECIFICACION DE NAFTA SIN PLOMO RON 91
SECTOR PRIVADO-INTN-PETROPAR

Apartado m-

Determinación o Prueba	UNIDADES	ESPECIFICACION NAFTA RON 91	METODOS ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual
Alcohol Etílico Anhidro, máx.	% v/v	0	
Color		Incoloro - Amarillo pálido	Visual
Azufre, máx.	ppm	600	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10% Vol., evaporados, máx. 50% Vol., evaporados 90% Vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, % v/v, máx.	°C	 70,0 77,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx.	% v/v	45,0	D 5769
Benceno, máx.	% v/v	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión Lámina de Cobre, 3h a 50°C, máx.		1,0	D 130
Presión de vapor a 37,8°C	kPa	42,0 - 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx.	mg/100ml	5,0	D 381
Numero de Octanos RON, min.		90,50	D 2699
Densidad a 15°C	Kg/m3	Informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/L	0,013	D 3237 D 3116